

Objeto:

Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período**auditado:**

9 de diciembre de 2023

Normativa**relevante:**

Ley N° 6.292
Ley N° 6.357
Ley N° 6.684
Decreto N° 463/19
Decreto N° 279/23
Decreto N° 387/23
Decreto N° 464/23
Resolución N° 68-
GCABA-SGCBA/22

Equipo auditor:

Dra. Adriana Isabel Storni
Cdra. Silvia Patricia Zelaya
Dra. María Inés Arredondo
Cdr. Manuel de Jesús Paz
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo - IFAUD-2024-4-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°I 01/24****Jefatura de Gabinete de Ministros****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, 1° subsuelo, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 9 de diciembre de 2023 y finalizado el día 6 de marzo de 2024.

El período auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario, realizadas al día 9 de diciembre de 2023, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte de los funcionarios salientes, a cargo de las siguientes áreas:

- Unidad Ministro (Cambio de Funcionario)
- Subsecretaría Coordinación Técnica, Administrativa y Legal (Cambio de Funcionario)
- Subsecretaría Gestión Urbana (Cambio de Funcionario)
- Subsecretaría Ciudad Inteligente (Cambio de Funcionario)
- Instituto Superior de la Carrera – F/N (Cambio de Funcionario)
- Dirección General Evaluación del Gasto (Cambio de Funcionario)
- Dirección General Registro de Obras y Catastro (Cambio de Funcionario)
- Dirección General Eficiencia Administrativa (Cambio de Funcionario)
- Dirección General Ciudadanía Digital (Cambio de Funcionario)
- Secretaría de Transformación Cultural (Cambio de Jurisdicción)
- Dirección General Cultura del Servicio Público (Cambio de Jurisdicción)
- Dirección General Innovación en Transformación Cultural (Cambio de Jurisdicción)
- Secretaría de Transporte y Obras Públicas (Cambio de Jurisdicción)
- Subsecretaría Gestión de la Movilidad (Cambio de Jurisdicción)
- Subsecretaría Planificación de la Movilidad (Cambio de Jurisdicción)
- Subsecretaría Obras (Cambio de Jurisdicción)
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad (Cambio de Jurisdicción)
- Secretaría Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión (Área suprimida)
- Dirección General Coordinación de Gestión (Área suprimida)
- Dirección General Monitoreo y Evaluación (Área suprimida)
- Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración (Área suprimida)
- Dirección General Infraestructura del Transporte (Área suprimida)
- Dirección General Planificación, Uso y Evaluación (Área suprimida)
- Subsecretaría Políticas Públicas Basadas en Evidencia (Área suprimida)
- Subsecretaría Experiencia Digital (Área suprimida)
- Dirección General Experiencia Digital (Área suprimida)
- Dirección General Diseño e Implementación (Área suprimida)
- Dirección General Innovación (Área suprimida)
- Dirección General Ciencias de la Información (Área suprimida)

- Dirección General Arquitectura de Datos (Área suprimida)
- Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad - F/N (Área suprimida).

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Análisis pormenorizado de las diferentes situaciones producidas en la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a la estructura vigente hasta el 9 de diciembre de 2023 (Decreto N° 279/23), la cual fue derogada por la Ley N° 6.684 y Decreto N° 387/23, estas dos últimas vigentes a partir del 10 de diciembre de 2023. Dicha modificación significó en la Jurisdicción lo siguiente:
 - ❖ Nueve (9) Áreas que permanecieron en la Jefatura de Gabinete de Ministros, cambiando los funcionarios titulares de las mismas;
 - ❖ Ocho (8) Áreas que cambiaron de Jurisdicción y de funcionario titular;
 - ❖ Catorce (14) Áreas que fueron suprimidas de la estructura orgánica del GCBA.
2. Análisis y verificación detallada de los Formularios y documentación respaldatoria obrantes en los Expedientes Electrónicos creados y remitidos a esta Unidad, por las treinta y un (31) áreas auditadas, en cumplimiento del Procedimiento de Cierre de Gestión 2023, de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Firma Conjunta N° 2-GCABA-SECLYT/23.
3. Apertura de treinta y un (31) Expedientes Electrónicos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, para la aplicación del procedimiento de auditoría.
4. Requerimiento a los treinta y un (31) Organismos auditados de información y documentación adicional al Cierre de Gestión 2023, correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, a saber:
 - Constancia de baja y/o modificación de usuario SADE del funcionario saliente;
 - Constancia de Presentación de Informe Final de Gestión;
 - Constancia de devolución de Token a la Dirección General Escribanía General de la Ciudad;
 - Constancia de inhabilitación como firmante de cuentas y baja del Token bancario;
 - Constancia de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales “Inicial” y “Final”, según cada caso, a los funcionarios entrantes y salientes, respectivamente;
 - Constancia de devolución y/o cesión de telefonía móvil asignada por el GCABA;
 - Constancia de devolución de ítems pertenecientes al patrimonio físico de la repartición;
 - Constancia de devolución de vehículos oficiales asignados;
 - Listado de los juicios y/o reclamos administrativos pendientes de resolución, en caso de existir;
5. Verificación por parte del equipo auditor, de la aplicación del procedimiento dispuesto por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, al día 9 de diciembre de 2023.

6. Solicitud de información referida a la dotación vehicular asignada a los funcionarios que cesaron en sus cargos al 9 de diciembre de 2023, cursada a la Dirección General Gestión de Flota Automotor, mediante Nota N° NO-2024-05757081-GCABA-UAIMJG, respondida por dicho organismo en la Nota N° NO-2024-08076246-GCABA-DGGFA.
7. Solicitud de información a la Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal con el propósito de constatar la asignación de terminales y/o líneas telefónicas a los funcionarios que cesaron en sus cargos, mediante correo electrónico, habiendo proporcionado la misma a través de la respuesta efectuada por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Nota N° NO-2024-08143808-GCABA-DGTALMHF.

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual no se formularon observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en las treinta y un (31) áreas alcanzadas en el presente Informe, se concluye que las mismas han dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22.

Cabe destacar la excelente predisposición y colaboración del personal de las diferentes áreas con el equipo de auditoría, poniendo a disposición la totalidad de la documentación requerida y accediendo a las consultas que fueron necesarias durante el desarrollo de las tareas de campo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inf Ejecutivo del IFAUD-2024-4-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.